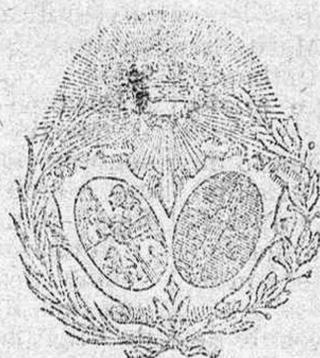


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
ENCUENTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ESTRANJERO. 8,00 pesetas trimestrales.
PROVINCIA. 3,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos.
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 7.)

Gobierno Civil de la Provincia

CONVOCATORIA.—SANIDAD.

Hallándose vacante la Subdelegación de Farmacia del distrito de Oriente de Gijón, y á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad, he acordado anunciar la provisión de dicha vacante con objeto de que en el plazo de treinta días puedan presentar sus solicitudes en este Gobierno civil, durante las horas hábiles de oficina, los que aspiren al mencionado cargo, acompañando el título ó copia autorizada y demás documentos que estimen pertinentes para acreditar méritos ó servicios prestados en su profesión.

Oviedo, 3 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.422.

Administración Principal de Correos
de Oviedo

Por la Dirección general de Comunicaciones se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de Navia de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por el tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio pueda exceder de mil pesetas anuales.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima (una peseta), se entregarán en la Administración de Co-

reos de Navia, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones, y podrán ser presentadas durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas hábiles de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, y en la misma oficina de Correos se informará sobre las bases del concurso á quien lo desee.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1924.
—El Administrador principal, accidental, Evilasio Quirós.

R. al núm. 4.407

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE CABRANES

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico municipal de Cabranes, dotada con el sueldo anual de 775,90 pesetas por residencia y 393,75 pesetas por suministro de medicamentos á los enfermos pobres del concejo, según lista aprobada.

Lo que se anuncia al público para su provisión, pudiendo los interesados dirigir instancias á esta Alcaldía, dentro del término de treinta días.

Consistoriales de Cabranes, á 29 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, José M.^a del Llano Junco.

R. al núm. 4.418

ALCALDIA DE PRAVIA

El sábado 20 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales el sorteo de tres Obligaciones del Empréstito municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Pravia, 29 de Noviembre de 1924.
—El Alcalde-Presidente, Luis Longoria.

R. al núm. 4.419

ALCALDIA DE MUROS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral, celebrada el día trece del corriente resultantes de la minuta de dicha sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Previo dictamen de dos Letrados, se acordó mostrarse parte como coadyuvante de la administración en el recurso Contencioso-administrativo promovido por don Manuel Caicoya y Vigil Escalera contra acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de veinticinco de Abril último, requiriéndole para que en el término de ocho días satisficiera 29.062 pesetas como cánón correspondiente a la ocupación de diecinueve hectáreas y sesenta áreas de un terreno comunal denominado La Junquera, sito en San Esteban de Pravia, de este concejo, para impugnar el recurso de dicho señor y defender la legalidad de los acuerdos de la Corporación y la procedencia del pago de aquel crédito, nombrando al efecto al Abogado D. Ramón Navarro, vecino de Oviedo, reservándose el derecho de acordar la caducidad de la concesión por infracción de la condición séptima de la misma, si así conviniere a sus intereses.

También se acordó abrir una información por quince días para oír al vecindario, anunciándolo previamente a medio de edictos en los sitios de costumbre, respecto a la ocupación de veintidos hectáreas de terreno en el antedicho monte de La Junquera, solicitada por D. José Tartiere, para Altos hornos, vías y depósitos, dique seco, varaderos y talleres de construcción, y transcurrido dicho plazo que se convoque de nuevo a la Corporación para informar lo que crea procedente y proponer para el caso de que la autorización se conceda, las condiciones con que se ha de otorgar y las reglas especiales a que en su ejercicio se habrá de ajustar.

Diose cuenta de los extractos

de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde el treinta de Mayo al treinta y uno de Octubre próximo pasado, y a solicitud de algunos Concejales se acordó el examen de las cuentas satisfechas durante el período a que se refieren los antedichos extractos, nombrando al efecto una Comisión compuesta de los señores Cueto y Valdés.

Finalmente se acordó dar el nombre de calle de D. Ramón Suarez Pazos al trozo de carretera comprendido entre la casa de D. José Fernandez Pulido y el paso a nivel de la vía férrea Vasco-Asturiana a los cargaderos en San Esteban.

Y se dieron por terminadas las sesiones ordinarias del actual cuatrimestre.

Muros de Nalón, 20 de Noviembre de 1924.—El Secretario, E. Fernandez.—V.^o B.^o, El Alcalde, Aurelio R. Carreño.

R. al núm. 4.349

ALCALDIA DE GIJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto último, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días la cuenta justificada de las operaciones de ingreso y pagos efectuados con fondos municipales durante los quince meses que estuvo en vigor el presupuesto del ejercicio de 1923-24.

En el referido período de exposición y ocho días más después de que finalice aquél, pueden los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, por escrito.

Consistoriales de Gijón a 29 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 4.393

ALCALDIA DE GRADO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante

Día 4.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas y se acuerda: Autorizar a D. Angel Alonso, vecino de Tolinas, para abrir un hueco en casa de su propiedad.

Idem a D.^a Rosa Fernández, vecina de Peñafior, para construir un piso más sobre la casa en que actualmente habitá.

Pasar a informe del Concejal D. Antonio Alvarez Gómez, instancia de D. Manuel González Flórez, vecino de Sorribas, en demanda de permiso para edificar.

Que la Comisión designada en seis de Septiembre último, informe el nuevo escrito presentado por varios vecinos de La Mata, sobre aumento de subvención para obras de una fuente.

Pasar a informe de los miembros de la Permanente D. Adolfo Galán y D. Eulogio Patallo, escrito de Segismundo Peláez, vecino de Peñafior, solicitando adquirir un pequeño trozo de terreno.

Admitir la renuncia del cargo presentada por el Administrador de consumos, D. Baldomero Blanco Martínez.

Quedar enterados de varias disposiciones del Estatuto y Reglamentos para su aplicación, relativas a formación del patrimonio municipal, organización del archivo, rendición de las cuentas generales y otros servicios importantes, acordándose su cumplimiento.

Se levanta la sesión:

Día 11.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de ingresos y gastos por diferentes conceptos, y se acuerda:

Que los miembros de la Permanente D. Justo Tolivar y D. Manuel Campoamor, informen la instancia de D. Rafael Marqués, vecino de esta villa, que solicita permiso para edificar.

Acceder a la petición de doña Erundina del Rosal, vecina de esta villa, solicitando que le sirva de abono para el pago de una sepultura de primera la suma satisfecha por dos nichos en el viejo Cementerio.

Pasar a informe de los miembros de la Permanente D. Justo Tolivar y D. Manuel Campoamor, el escrito presentado por D. Ramón Arias, vecino de esta villa, solicitando adquisición de terreno del común entre las fincas «La Mayadera» y el «Pascón»

Que el Alcalde de barrio de Bayo emita dictámen en escrito de Benito García, que solicita permiso para construir un pajar.

Recibir las obras de arreglo y ensanche de un camino sito en Sestiello, y abonar el auxilio concedido para esos trabajos.

Practicar la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores.

Se levanta la sesión,

Día 18.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diferentes conceptos, y se acuerda:

Quedar enterados de varias disposiciones del Estatuto y Reglamentos para su aplicación, relativas a formación del patrimonio municipal, organización del archivo, rendición de las cuentas generales y otros servicios importantes, acordándose su cumplimiento.

ración en la Escuela de niñas en la calle de La Herrería.

Autorizar a D. Rafael Marqués, para construir una casa, lindando con calleja que se dirige al río Cubia.

Sacar a remate el arriendo de terreno entre las fincas «La Mayadera» y «El Pascón», y autorizar a la Alcaldía para la fijación del tipo y señalamiento de condiciones.

Pasar a informe del Alcalde de barrio de Castañedo, escrito de D.^a María Alvarez, de aquella vecindad, solicitando edificar una casa.

Ceder permiso a D.^a Isabel Sarasola, vecina de esta villa, para construir una casa en la plaza de D. Manuel G. Longoria.

Autorizar a D. Bernardo Fernández, vecino de Ambás, para abrir un hueco en casa de su propiedad.

Idem a D. José Menéndez, para instalar el servicio de agua en la casa de su propiedad que dá a la travesía del Ayuntamiento.

Aprobar los extractos de sesiones de Septiembre último.

Quedar enterados de que este Ayuntamiento tendrá que contribuir con la cuota de 1.438,72 pesetas al sostenimiento de la Brigada Sraitaría provincial.

Que los miembros de la Comisión permanente D. Adolfo Galán y D. Esteban Lesmes, informen la instancia de D. Armando R. Longoria, sobre devolución de dinero satisfecho por una sepultura en el viejo Cementerio.

Que los mismos señores dictaminen otra instancia de D. Manuel G. Plantín, vecino de esta villa, sobre rebaja en el precio de sepulturas que proyecta adquirir en el Cementerio nuevo.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública la rehabilitación de la Escuela mixta de Somines.

Que los miembros de la Comisión permanente D. Eulogio Patallo y D. Manuel Campoamor, dictaminen en la instancia de Ricardo Alvarez, vecino de Sama, sobre adquisición de terreno que dice pertenecer al común.

Tomar en consideración una moción del Concejal Sr. Campoamor sobre reformas en la Administración de consumos, y pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Se levanta la sesión.

Día 25

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos e ingresos por distintos conceptos y se acuerda:

Conceder a D. Manuel González Plantín, vecino de esta villa, cuatro sepulturas de primera clase en el nuevo Cementerio, y rebajar de su importe la suma satisfecha por otras de que es propietario en el antiguo.

Que D. Juan Rodríguez Ordóñez, sea quien formule la petición de devolución de la cantidad solicitada por su hijo D. Armando y a que se refiere el acuerdo de 18 del corriente.

Autorizar a los vecinos de La Mata para variar de emplazamiento la fuente llamada La Barrera,

y utilizar los materiales de ésta, a cuyas obras contribuirá el Ayuntamiento con ciento cincuenta pesetas.

Pasar a informe del Concejal D. Martín Arango el escrito presentado por los vecinos de Rañeces solicitando el arreglo de la fuente llamada Castro.

Autorizar a D. Aurelio Tamargo, vecino de Anzo, para construir una casa lindando con la carretera de Villalba a Oviedo.

Incluir en las listas de beneficencia a D.^a Aurelia Martínez, vecina de La Mata.

Autorizar a D. Joaquin Garcia Alvarez para reformar la casa de su propiedad, sita en la calle de Eduardo Sierra.

Dar traslado al Sr. Delegado gubernativo de la renuncia del cargo presentada por el Concejal don Joaquin Garcia Alvarez.

Autorizar a la Alcaldía para ejecutar por administración y en vista del carácter urgente de la misma, las obras de habilitación de los tres pisos en el edificio escuela de Santianes.

Aceptar la propuesta de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito formulada por la Secretaría, destinando al efecto el superavit resultante de la liquidación del presupuesto, que se exponga al público por espacio de quince días y en su día se dé cuenta al pleno.

Aprobar los balances de operaciones de Julio, Agosto y Septiembre del corriente ejercicio.

Fijar las cuentas de comunes de los ejercicios de 1917, 1918 y 1919 a 1920.

Celebrar la sesión el día 31 del corriente debido a la festividad del día 1.^o de Noviembre siguiente.

Se levanta la sesión.

Día 31.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de ingresos y gastos, y se acuerda:

No acceder a la petición de gratificación formulada por la Maestra de El Fresno.

Que el Alcalde de barrio de Las Villas informe la solicitud de don José Fernandez, de aquella vecindad, sobre construcción de una casa.

Autorizar a D. Manuel Gonzalez, vecino de Sorribas, para construir una cuadra y encima un hórreo sobre cuatro pedestales.

Pasar a informe del Alcalde de barrio la solicitud del vecino de aquella parroquia D. José Fernandez en demanda de permiso para construir una casa.

Adquirir uniformes para la Guardia municipal.

Nombrar Maestra interina de la Escuela municipal de Somines a D.^a María Encarnación Garcia.

Que la Comisión de paseos y arbolados informe un oficio de la Jefatura de Montes sobre adquisición y plantación de árboles.

Se levanta la sesión.

Grado, 15 de Noviembre de 1924. —Carlos Villamil, Secretario.

Sesión del 29 de Noviembre.

Se aprobó el precedente extracto y se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL y fijación en la

tabla de anuncios del Ayuntamiento.—P. A. de la C. M. P., Carlos Villamil, Secretario.

R. al núm. 4.420

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el mes de Septiembre y Noviembre últimos.

Sesión extraordinaria del día 10

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto un oficio del Gobierno Civil sobre agrupación forzosa a este Ayuntamiento del de Yernes y Tameza, al solo efecto de tener un Secretario para los dos concejos, se acordó oponerse a esa agrupación, fundados en las malas vías de comunicación, distancia, y principalmente en la imposibilidad de que el Secretario de este Ayuntamiento, que lo integran muy cerca de 20.000 habitantes, pueda atender al despacho de los asuntos de Yernes y Tameza.

Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó:

Aprobar el expediente instruido por la Comisión municipal permanente para la expropiación de un voladizo existente en la calle Suarez Valdés, abonando al propietario 3.000 pesetas en tres anualidades.

Idem una moción, modificando la parte relativa a la supresión de empleados, nombramientos de otros y aumentos de sueldo, en la Administración de Consumos.

Confirmar el acuerdo de la Comisión permanente sobre abono del doce por ciento de la recaudación a los romanadores de carnes.

Acogerse al régimen de Carta en el orden económico.

Solicitar de la Delegación de Hacienda autorización para variar el orden de prelación de los ingresos municipales establecidos en el artículo 535 del Estatuto municipal.

Anunciar la vacante de interventor de fondos municipales, observándose al efecto las disposiciones del reglamento de empleados municipales.

Se toma en consideración una moción que suscriben los Concejales D. Antonio Garcia Estrada y D. Esteban Lesmes, proponiendo la contratación de un empréstito para construcción y arreglo de escuelas.

Se aprueba el expediente instruido para el arriendo de terreno del común sito entre las fincas La Mayadera y El Pascón, en esta Villa, con destino al emplazamiento de cubiles para el ganado de cerda.

Se toman en consideración unas manifestaciones del Concejal señor Campoamor, relativas a deficiencias que se observan en el Cementerio y se acuerda subsanar los efectos señalados.

Se levanta la sesión

Sesión extraordinaria del día 18

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasa el dictamen de las cuentas de comunes correspondientes á los años de 1916, 17, 18 y 19-20, se nombra una Comisión compuesta de los Concejales D. Justo Tolivar de la Vega, D. Esteban Lesmes Fernandez, D. Mario G. Rey y D. Manuel Campoamor F. Posada.

Se aprueban los créditos extraordinarios y suplementos de crédito propuestos por la Comisión municipal permanente, que importan 18.225,70 pesetas.

Se acuerda celebrar remate para el arriendo por seis meses de los puestos públicos y guarda de caballerías, contados desde el día 1.º de Enero próximo hasta el 30 de Junio del mismo año.

Grado, á 25 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Carlos Villamil.—V.º B.º, El Alcalde, Adolfo García.

Comisaría del Arsenal del Ferrol

Negociado de acopios

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra del vapor «Colón», que el día 16 de Diciembre próximo, a la diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal del Ferrol, el acto del concurso de proposiciones libres para su venta, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario oficial del Ministerio de Marina*, número 238, de fecha 22 de Octubre último, y que se halla de manifiesto en la Sección del Material del Ministerio antes citado, en la Secretaria de la Comandancia general del Arsenal del Ferrol, y Comandancias de Marina del Ferrol, La Coruña, Santander, Gijón y Bilbao.

Arsenal del Ferrol, 27 de Noviembre de 1924.—El Jefe del Negociado de Acopios, Manuel Otero.—Visto bueno, El Comisario, Ferrer.

R. al núm. 4.401

Ayudantía de Marina de Luarca

EDICTO

D. Enrique Medina y Casas, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca, y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el patrón y tripulantes de la lancha de pesca nombrada «Doce Hermanos», del distrito de Luarca, ha sido hallado en la mar a la altura del Cabo de Busto, y a dos millas de la costa, un barril conteniendo sebo animal, con un peso total de 190 kilogramos.

El mencionado barril no tiene marca ni señal alguna.

Las personas que se consideren dueñas del expresado barril, lo

reclamarán ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, debiendo presentar los documentos que atrediten su derecho, sin cuyo requisito no serán atendidos.

Luarca, 27 Noviembre de 1924. El Juez instructor, Enrique Medina.

R. al núm. 4.405

Juzgado Militar permanente de Oviedo

Don Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Plaza de Oviedo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a la persona enmascarada, que robó a mano armada, el día dieciocho de Septiembre último, al paisano Rafael Ordóñez Suárez, en el lugar conocido por la «Faya de los Lobos», del partido judicial de Laviana, en esta provincia; para que en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho señor Juez en el Juzgado Militar de Oviedo (Cuartel de Santa Clara).

Oviedo, a 28 de Noviembre de 1924.—El Comandante Juez, Alvaro Arias.

R. al núm. 4.392

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número ciento noventa y ocho.—En la Ciudad de Oviedo, á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, en el juicio de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Tineo, pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes de la una, como demandante D. José García Rodríguez, mayor de edad y vecino de Murias, representado por el Procurador D. Manuel Fernandez Alvarez, y defendido por el Abogado D. Carlos de la Torre, y de la otra como demandados D. Manuel García Fernandez, mayor de edad y vecino de Riviella, representado por el Procurador D. Celso Gómez y defendido por el Abogado D. Gerardo Alvarez Uriá; D.ª Vicenta Alvarez Perterra, vecina de San Salvador, don Leonardo Fernandez Fernandez, D. Marcos Soto Alvarez y su mujer D.ª Maria Rodriguez y Martinez; D. Juan Rodriguez Fernandez como representante legal de su esposa D.ª Laura Fernandez Martinez; D. Ambrosio García Martinez; D. Eugenio Pérez García; D. Blas Fernandez Pérez; D. Braulio Fernandez Martinez y su mujer

D.ª Ramona Fernandez; D.ª Filomena Gonzalez Fernandez; doña Laura Fernandez Fernandez; doña Perfecta García Fernandez y su marido D. Manuel Suarez Pelaez, vecinos de Riviella; D. Francisco Argüelles Rubio y su mujer D.ª Serafina Fernandez Rodriguez, vecinos de Tablado de Riviella; D.ª Pilar García Fernandez y su marido D. Mariano Martinez Rodriguez, vecinos de Francos; don Eugenio García Pelaez, vecino de Bustiello de Tablado y D. Juan y D.ª Dolores Pérez Suarez, ausentes en ignorado paradero, representados por los Estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre propiedad ó posesión de un trozo de terreno á monte.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar á la demanda formulada por D. José García Rodríguez, debemos absolver y absolvemos de ella á los demandados que se mencionan en el encabezamiento de esta sentencia, declarando que el terreno formado por un triángulo que partiendo del sitio denominado Fuente del Tubo se extiende á todo lo largo del macizo montañoso que forman las peñas Barrigoso ó de los Rozos hasta llegar al rio de Cerizal y de aquí al Carballo de Trave la Fuente ó Lago al camino de los Cotariellos y de este punto á la referida Fuente del Tubo, pertenece en propiedad y posesión á dichos demandados, sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por rebeldía de los demandados que no comparecieron, á no ser que se opte por la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente.—Vicente Martín Gutierrez.—Eduardo Fraile.—Eduardo Sanchez.—Pedro Fernandez Cavada.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.

Oviedo, veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Licenciado, Alfonso Ortega.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, á veintiseis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Félix Lamela y Cartea.

R. al núm. 4.413

Don Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo, promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador D. Luis

Miguel Bueres, en nombre de don Florentino Arias Patallo, contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Miranda, sobre destitución del cargo de Depositario y recaudador de fondos municipales, se dictó por dicho Tribunal siguiente Providencia:

Por interpuesto el recurso Contencioso-administrativo, reclámese del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda el expediente administrativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración; en cuanto al otrosí, por hecha la manifestación.

Oviedo, ventiseis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—M. Perillán.—Rubricado.—Ante mí, Ldo. Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Félix Lamela.

R. al núm. 4.414

JUZGADO DE ONIS

Don José María Noriega y González-Posada, Abogado y Juez municipal de Onís.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de veintinueve de Noviembre y Real orden de nueve de Diciembre de mil novecientos veinte, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Dado en Onís, a primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El Juez municipal, José María Noriega.

R. al núm. 4.416

JUZGADO DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. José Navarrete, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, del comercio y vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día trece del próximo Diciembre, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado municipal de Occidente, sito en la calle de Jovellanos, número diez, bajo, a contestar a la demanda de juicio verbal civil que sobre reclamación de trescientas veintidós pesetas con setenta céntimos, le interpuso el Procurador de estos Tribunales D. Enrique Ferrer

y Suarez, con poder y en nombre de D.^a Felicidad Carvajal y Alonso, viuda de D. Benito Conde, mayor de edad y vecina de Oviedo, como administradora judicial de la testamentaria del D. Benito; bajo apercibimiento de que le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, caso de no comparecer.

Dado en Gijón, a diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, José G. Velarde.

R. al núm. 4.390

JUZGADO DE OVIEDO

Don Antonio López Planas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Certifico: Que en los autos ejecutivos, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, entre partes de la una, el «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo» representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, bajo la dirección del Letrado D. Secundino de la Torre, como demandante; y de la otra, D. Manuel García Sánchez y su esposa D.^a Angela Braga Alonso, mayores de edad, vecinos de Pedrazos, parroquia de Lada, concejo de Langreo, del partido judicial de Pola de Laviana, como demandados, declarados en rebeldía, sobre pago de cuatro mil pesetas e intereses.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Manuel García Sánchez y su esposa D.^a Angela Braga Alonso, para hacer pago a la Sociedad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo», en la cantidad de cuatro mil pesetas de capital, ciento setenta pesetas de intereses vencidos el seis de Marzo del año actual, y los vencidos y que venzan desde esta última fecha, hasta el día del pago, a razón del cinco por ciento anual, y las costas devengadas y que se devenguen hasta el completo pago, que expresamente se imponen a los ejecutados D. Manuel García Sánchez y su esposa doña Angela Braga Alonso. Y por la rebeldía de los mismos, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitar la notificación la parte actora, dentro del segundo día, la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario, doy fé.—Antonio López Planas.—Rubricado.

Y para que conste, y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados D. Manuel García Sánchez y su esposa D.^a Angela Braga Alonso, expido el presente que firmo en Oviedo, a primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Antonio L. Planas.

R. al núm. 4.408

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

NORIEGA GARCIA, Angel, hijo de Gervasio y de Consuelo, natural de Arobes, parroquia de Viabano, Ayuntamiento de Parres (Oviedo), de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos treinta y cinco milímetros, estado soltero, domiciliado últimamente en Arobes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Eduardo Suances Jandenes, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa, número 2

4.380

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Marcelino, hijo de Secundino y Regina, natural de San Roque de Ciano, Langreo, soltero, minero, de 22 años, moreno, bajo, grueso, tiene unas salpicaduras negras en la cara, domiciliado últimamente en San Roque, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por dicho delito, e ingresar en la cárcel.

4.403

BAQUERO FERNANDEZ, Juan Bautista, hijo de Faustino y Elvira, de 23 años de edad, soltero, natural y vecino últimamente de Pola de Lena, provincia de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyas señas son: color moreno, cara alargada, nariz aguileña, afeitado, viste traje de paño oscuro, cubre boina azul y calza zapatos negros, procesado por el delito de estafa y falsificación de un documento mercantil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

4.399

VAZQUEZ CONSTANTIN, Miguel, de 65 años, casado, Abogado, cuyo domicilio último fué en el Hotel Paris, de la ciudad de Oviedo, procesado en causa número 3 de 1918, por falsedad y otros delitos, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que comparezca dentro del término de diez días ante el Juez de Instrucción especial constituido en la Audiencia provincial de esta ciudad para llevar a efecto la prisión acordada.

4.374

BLANCO GONZALEZ, Marcelino, hijo de Eugenio y de Vicenta, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, D. Fabián de Caro Castañedo, de guarnición en León.

4.336

GONZALEZ GONZALEZ, José María, de 33 años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, natural de Cangas de Tineo, vecino de Oviedo, carretero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por estafa.

4.361

MENENDEZ Y ALVAREZ, Florentino, hijo de Ceferino y de Evarista, natural de Camales, parroquia de Trubia, concejo y Partido judicial de Oviedo, casado con Servanda Quirós, jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en dicho Camales, de donde se dice se ausentó para Buenos Aires, penado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de ingresar en la cárcel pública a extinguir la condena de prisión correccional que le fué impuesta en la expresada causa.

4.363

PIÑERA LAFUENTE, Arsenio, hijo de Robustiano y de Agapita, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro y 665 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar a concentración, comparecerá en

término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, D. Diego de Alcalá Buriel, residente en La Coruña.

4.358

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE PILOÑA

Haciendo daño en una huerta propiedad de D. Joaquín Rodríguez, vecino de Mestas, fué hallado un asno, entero, de un metro seis centímetros de alzada, negro, de siete años herrado de las manos y con pelos blancos en el lomo. El referido asno, está en poder de D. Joaquín Rodríguez en calidad de depósito.

Lo que se hace público para que el dueño de dicho animal se presente a recogerlo previo pago de daños y gastos, en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasado cuyo plazo se procederá en pública subasta a la enajenación del referido asno.

Infiesto, 27 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, José Arqués.

R. al núm. 4.400

DE LENA

En poder del Alcalde de barrio de Villallana se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daños en fincas de la propiedad de José Suarez, vecino de Misiegos, de las señas siguientes:

Alzada siete cuartas aproximadamente, color pia nevada, edad cuatro a cinco años, cola cortada, calzada de la mano izquierda, tiene los cuatro cascos blancos.

Lo que se anuncia para que la recoja su dueño y abone los gastos causados, pues transcurridos quince días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se enajenará en pública subasta en estas Consistoriales.

Lena, 1.º de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 4.412

ANUNCIOS NO OFICIALES

Las Primreras de Asturias (S. A.)

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día siete de Enero próximo, a las once, en las oficinas de la Sociedad, Daoiz y Velarde, número 3, para someter a su aprobación el balance y cuentas de su gestión durante el año 1924, pudiendo los Sres. Accionistas examinar las cuentas, con sus comprobantes correspondientes, en las oficinas de la Sociedad, desde el treinta y uno del actual hasta el día de la Junta.

A los efectos de la Junta a que se convoca, los Sres. Accionistas habrán de cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1924.—Por el Presidente del Consejo de Administración, J. de Basca-rán.

Esc. Tin. del Hospicio provincial